



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

30 DE OCTUBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2150

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS TABULADORES DE DEDUCCIONES y PERCEPCIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. -----

RESULTANDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2 Fracción III, 3, 4 Fracciones I, V, VI, IX y X, 5, 7, 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del estado de Tabasco y sus Municipios, en vigor; 1, 6, 11 Fracción I inciso A) y Fracción IV del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado vigente de acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial suplemento E, edición 8018, época 7ª, el día 10 del mes de Julio del año 2019 y los artículos 1, 2, 3, 6 y 11 Fracción III del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en términos del fundamento legal anterior se emiten los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos que conforman esta Institución en el ejercicio fiscal 2019, con motivo del incremento del 6% a los conceptos de Sueldo base, así como un incremento del 3% al concepto de Canasta Alimenticia al personal de Base, un incremento del 2% al concepto de bono de cumplimiento al personal de base sindicalizado, así como el incremento a los vales de despensa al personal de base sindicalizado a \$3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales y la actualización del concepto prestaciones adicionales anual; es importante mencionar que los aumentos detallados también constituyen un incremento y actualización salarial a los trabajadores de confianza de esta Institución, con lo cual se permita el equilibrio en las relaciones de trabajo en atención a que resulta ser un derecho subjetivo público que los trabajadores tienen ante la autoridad y también es reconocido como derecho humano al trabajo, por lo que resulta necesario se respeten los principios de libertad de trabajo, igualdad en el trabajo, estabilidad en el empleo y justicia social, previsto en el numeral 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todos estos incrementos serán retroactivos al día 1ero del mes de enero del año 2019 y pagaderos en el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



También es de destacar, que en termino de los programas implementados por el gobierno federal y estatal, el Órgano Superior de Fiscalización incorpora el principio de austeridad al implementar las acciones oportunas en materia de gasto público para que se ejerza en forma racional, eficiente y transparente, por lo que este tabulador prevé la reducción de 85 a 45 días en el pago de la prestación de fin de año, denominada aguinaldo, para los mandos superiores y medios superiores, además se garantizan los 89 días de la misma prestación para el personal de base sindicalizado, de conformidad a lo establecido en las condiciones generales de trabajo convenidas con el Poder Legislativo del estado de Tabasco.

Lo anterior en virtud que es un hecho notorio y público que con fecha 16 del mes de Julio del año 2019, se concluyó la revisión salarial del año 2019, entre el Poder Ejecutivo del estado de Tabasco y sus dependencias precisadas en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus Órganos Autónomos, lo cual hace de observancia obligatoria lo convenido; por lo que con fecha ocho (08) del mes de agosto del año 2019 se firmó una minuta de trabajo con los representantes sindicales, licenciado Rubén Darío Ulín García, en su calidad de Secretario General del Sindicato Independiente de los Trabajadores del Congreso del Estado de Tabasco (SITCET), C. Ricardo Hernández Jiménez, en su calidad de Delegado del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del estado de Tabasco (SUTSET), Lic. Martha de la Cruz Arias, Delegada del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Tabasco (STSEMT) y este Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Luego entonces será necesario realizar los ajustes pertinentes al Presupuesto de Egresos 2019, específicamente a los Tabuladores de Sueldos y Salarios, que fueron publicados en el Periódico Oficial Suplemento B, número 7963, fechado en 29 del mes de diciembre del año 2018, Época 7ª, Tomo I, por lo que ejerciendo las facultades que me confiere el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y - - - - -

CONSIDERANDO ÚNICO: Debido a la función de revisar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales y municipales, lo cual se traduce en la fiscalización de la cuenta pública y gestión financiera de las entidades fiscalizables, la cual resulta ser la función primordial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, misma que se realiza

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



con recursos públicos y ello impone que se transparente su uso y se brinde confianza a los ciudadanos quienes obtienen transparencia en la rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados de la ley, lo cual resulta congruente con el principio básico constitucional de que los servidores públicos [...] recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades., y en virtud de que esta dependencia es un Organismo Desconcentrado dependiente del Poder Legislativo, como se menciona en los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es necesario reformar los Tabuladores de Salarios que se emitió en el Presupuesto de Egresos 2018, luego entonces es necesario ordenar la publicación de los nuevos Tabuladores de Deducciones y Percepciones mensuales de los Servidores Públicos de Base, Confianza y también a los contratados por honorarios quienes solicitan se les de tratamiento de asimilables a salarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 Fracción V de la ley del Impuesto sobre la Renta, en cumplimiento a la observación del principio constitucional y por las facultades otorgadas por el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del estado de Tabasco, publicado en Suplemento E del Periódico Oficial, Época 7a., número 8018, fechado en 10 del mes de Julio del año 2019 y dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, en mi carácter de Fiscal Superior, tengo a bien emitir los siguientes:

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
Tabulador de Percepciones y Deducciones de los Servidores Públicos de Base
Ejercicio Fiscal 2019

Categoría	Percepciones Ordinarias Mensuales						Deducciones				Neto Mensual	Vales de Despensa Mensual Máximo	Prestaciones Económicas Adicionales Anual	
	Sueldo Base	Canasta Alimenticia	Ayuda de Transporte	Becas Escolares	Compensación	TOTAL Percepciones Brutas	ISR	Cuota Sindical	Cuota ISSET	TOTAL Deducciones			Mínimo	Máximo
Secret. Ejecutivo(a) "A"	3,780.60	2,588.32	1,376.72	1,376.72	4,485.00	13,607.36	1,076.30	37.80	604.88	1,718.98	11,888.38	3,700.00	88,387.00	89,599.00
Secret. Ejecutivo(a) "A"	3,780.60	2,588.32	1,376.72	1,376.72	3,510.00	12,632.36	901.96	37.80	604.88	1,544.64	11,087.72	3,700.00	84,739.00	92,454.00
Secret. Ejecutivo(a) "A"	3,780.60	2,588.32	1,376.72	1,376.72	2,000.00	11,122.36	667.88	37.80	604.88	1,310.56	9,811.80	3,700.00	81,015.00	88,730.00
Secret. Ejecutivo(a)	3,556.80	2,350.78	1,342.24	1,342.24	7,969.00	16,561.06	906.72	35.56	569.08	1,511.36	15,049.70	3,700.00	94,319.99	102,035.00
Secret. Ejecutivo(a)	3,556.80	2,350.78	1,342.24	1,342.24	4,000.00	12,592.06	906.72	35.56	569.08	1,511.36	11,080.70	3,700.00	77,640.00	85,355.00
Secret. Ejecutivo(a)	3,556.80	2,350.78	1,342.24	1,342.24	2,463.00	11,055.06	906.72	35.56	569.08	1,511.36	9,543.70	3,700.00	75,926.53	87,104.57
Secret. Ejecutivo(a)	3,556.80	2,350.78	1,342.24	1,342.24	2,000.00	10,592.06	906.72	35.56	569.08	1,511.36	9,080.70	3,700.00	71,707.00	90,299.00

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OSFE
TABASCO



Auxiliar de Oficina	3,489.60	1,446.32	943.52	943.52	2,000.00	8,822.96	261.76	34.90	558.32	854.98	7,967.98	3,700.00	66,306.00	83,640.00
Auxiliar Gral. Admvo.	3,080.40	1,151.66	594.30	594.30	2,000.00	7,420.66	185.18	30.80	492.86	708.84	6,711.82	3,700.00	59,472.54	74,791.30

* Las Prestaciones Económicas Adicionales Anual es la suma de todos los bonos que se entrega al personal en el transcurso del año de conformidad a como corresponda a cada categoría. Están incluidos los siguientes Bonos con importe bruto fijo: Día de Reyes, Año Nuevo, Día del Niño, Día de la Madre, Día del Servidor Público, Bono Día del Padre, Bono Día de la Secretaria, Bono de Útiles Escolares, Beca por Ciclo Escolar, Bono Fin de Año, Canastilla de Maternidad. Además están incluidas las percepciones variables brutas siguientes: Quinquenio, Bono de Cumplimiento, Estímulo por Antigüedad, Incentivo al Desempeño Laboral, Prima Vacacional, Ajuste de Calendario por Días 31, Aguinaldo, bono de actuación y pago de viáticos y gastos de camino por comisiones del personal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el ejercicio.

* La Compensación se otorga de conformidad a la disponibilidad presupuestal del ejercicio.

Prestaciones en Especie y Otros:

* Una pierna de cerdo en el mes de diciembre.

* Dotación de 4 uniformes completos y Un par de zapatos, una vez al año.

* Seguro de Vida contratado como póliza grupal con cobertura amplia.

* Inscripción al Infonavit.

L.C.P. y M. en Aud. Josefina Rivera Virgilio
Directora de Administración y Finanzas



ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
Fiscal Superior del Estado

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

Tabulador de Percepciones y Deducciones de los Servidores Públicos de Confianza

Ejercicio Fiscal 2019

Categoría	Percepciones Ordinarias Mensuales						Deducciones			Neto Mensual	Prestaciones Económicas Adicionales Anual	
	Sueldo Base	Canasta Alimenticia	Ayuda de Transporte	Becas Escolares	Compensación	TOTAL Percepciones Brutas	ISR	Cuota ISSET	TOTAL Deducciones		Mínimo	Máximo
Fiscal Superior	19,828.20	14,697.48	21,683.16	20,230.74	10,100.00	86,539.58	21,001.40	3,172.50	24,173.90	62,365.68	-	162,634.00
Fiscal Especial	14,258.40	10,568.50	19,009.74	18,729.86	13,420.00	75,986.50	17,657.29	2,281.34	19,938.63	56,047.87	-	132,622.00
Director	12,377.70	9,174.98	15,528.38	15,256.50	10,108.00	62,445.56	13,575.49	1,980.44	15,555.93	46,889.63	110,638.00	113,313.00
Subdirector	9,929.70	7,360.20	11,675.12	11,464.66	11,500.00	51,929.68	10,420.73	1,588.72	12,009.45	39,920.23	92,175.26	94,361.20
Secretaria Particular	9,929.70	7,360.20	9,567.56	9,357.36	11,900.00	48,114.82	9,276.27	1,588.72	10,864.99	37,249.83	-	87,195.24
Coordinador	9,929.70	7,360.20	9,887.30	9,693.00	5,000.00	41,870.20	7,402.88	1,588.72	8,991.60	32,878.60	-	78,781.63
Jefe de Depto C	6,613.50	4,591.74	5,928.12	6,284.96	11,388.00	34,806.32	5,645.04	1,058.16	6,703.20	28,103.12	-	108,632.00
Jefe de Depto B	6,580.80	4,591.74	5,723.98	6,044.52	9,958.00	32,899.04	5,172.39	1,052.93	6,225.32	26,673.72	-	105,202.00
Jefe de Depto A	6,547.50	4,591.74	4,947.02	5,111.50	4,414.00	25,611.76	2,757.07	1,047.60	3,804.67	21,807.09	86,618.00	97,943.00
Coord de Area B	4,893.30	3,431.26	3,042.14	2,961.00	2,400.00	16,727.70	1,053.12	782.94	1,836.06	14,891.64	68,404.00	101,587.00
Coord de Area A	4,868.70	3,431.26	2,870.36	2,789.22	416.00	14,375.54	715.88	778.96	1,494.84	12,880.70	61,704.00	72,608.00
Jefe de Grupo C	4,868.70	3,431.26	3,043.70	2,962.60	2,426.00	16,732.26	1,053.36	778.96	1,832.32	14,899.94	68,439.00	108,815.00
Jefe de Grupo B	3,383.70	2,385.54	2,189.46	2,133.08	2,900.00	12,991.78	708.42	541.40	1,249.82	11,741.96	92,642.00	123,447.00
Jefe de Grupo A	3,249.60	2,396.72	2,197.60	2,141.80	2,950.00	12,935.72	696.74	519.92	1,216.66	11,719.06	91,877.00	166,069.00
Jefe Analistas PU	3,249.60	2,396.72	2,197.60	2,141.80	2,950.00	12,935.72	696.74	519.92	1,216.66	11,719.06	91,877.00	124,789.00
Diseñador Gráfico	4,868.70	3,431.26	3,219.48	3,238.98	3,313.00	18,071.42	1,212.32	778.96	1,991.28	16,080.14	-	70,716.00
Programador	3,080.40	2,108.12	2,311.64	2,429.92	7,200.00	17,130.08	1,369.76	492.86	1,862.62	15,267.46	-	64,961.00
Proyectista	3,383.70	2,385.54	2,413.04	2,356.68	5,380.00	15,918.96	1,599.84	541.39	2,141.23	13,777.73	-	64,319.00
Superv Obras B	5,742.30	2,396.72	1,352.56	1,296.76	2,000.00	12,788.34	948.18	918.76	1,866.94	10,921.40	-	69,389.00

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Analista PU	3,233.40	2,396.72	2,003.46	1,947.66	2,000.00	11,581.24	587.50	517.34	1,104.84	10,476.40	-	71,107.00
Auditor	3,233.40	2,396.72	2,003.46	1,947.66	2,000.00	11,581.24	587.50	517.34	1,104.84	10,476.40	61,094.00	177,212.00
Esp Soporte Técnico	3,233.40	2,396.72	3,019.26	3,181.36	6,361.00	18,191.74	1,284.86	517.34	1,802.20	16,389.54	-	69,259.00
Aux Admvo C	3,383.70	2,385.54	2,197.44	2,141.08	3,000.00	13,107.76	724.42	541.40	1,265.82	11,841.94	54,199.00	56,498.00
Aux Admvo B	3,249.60	2,396.72	1,998.34	1,942.56	1,900.00	11,487.22	578.38	519.92	1,098.30	10,388.92	44,945.00	53,394.00
Aux Admvo A	3,233.40	2,396.72	1,920.64	1,864.84	850.00	10,265.60	212.16	517.34	729.50	9,536.10	-	55,010.00
Aux Jurídico B	3,233.40	2,396.72	2,208.92	2,153.12	4,450.00	14,442.16	937.64	517.34	1,454.98	12,987.18	-	173,220.00
Aux Jurídico A	3,080.40	2,108.12	1,607.74	1,607.74	3,419.00	11,623.00	698.54	492.86	1,191.40	10,631.60	68,331.00	69,563.00
Notificador	3,080.40	2,108.12	1,607.74	1,607.74	4,450.00	12,854.00	863.50	492.86	1,356.36	11,497.64	-	57,655.00
Aux de Auditor	3,080.40	2,108.12	1,179.50	1,179.50	400.00	7,947.52	74.62	492.86	567.48	7,380.04	-	63,555.00
Enlace Admvo B	3,233.40	2,396.72	2,272.42	2,216.62	3,850.00	13,969.16	838.16	517.34	1,355.50	12,613.66	55,501.00	58,519.00
Enlace Admvo A	3,080.40	2,108.12	1,178.40	1,178.40	380.00	7,925.32	72.44	492.86	565.30	7,360.02	-	48,532.00
Secretaria Ejec de Conf	4,868.70	3,431.26	2,870.36	2,789.22	-	13,959.54	660.38	778.96	1,439.34	12,520.20	-	53,973.00
Aux Ofic Conf C	3,135.90	2,210.02	1,854.82	1,802.58	3,962.00	12,965.32	810.60	501.76	1,312.36	11,652.96	-	71,024.00
Aux Ofic Conf C	3,135.90	2,210.02	1,854.82	1,802.58	1,962.00	10,965.32	552.44	501.76	1,054.20	9,911.12	-	43,278.00
Aux Ofic Conf B	3,080.40	2,144.88	1,550.76	1,550.76	1,384.00	9,710.80	226.22	492.86	719.08	8,991.72	43,673.00	45,726.00
Aux Ofic Conf A	3,080.40	2,108.12	1,232.50	1,232.50	1,100.00	8,753.52	191.32	492.86	684.18	8,069.34	-	49,398.00
Aux de Matto	3,080.40	2,108.12	1,320.78	1,320.78	3,150.00	10,980.08	664.56	492.86	1,157.42	9,822.66	-	51,146.00
Chofer de Conf B	3,080.40	2,108.12	1,143.26	1,143.26	800.00	8,275.04	118.14	492.86	611.00	7,664.04	-	70,695.00
Chofer de Conf A	3,080.40	1,220.84	759.20	759.20	2,000.00	7,819.64	192.70	492.86	685.56	7,134.08	62,622.00	68,308.00
Archivista	4,868.70	3,431.26	2,837.08	2,755.94	-	13,892.98	660.23	778.99	1,439.22	12,453.76	-	56,443.00

* Las Prestaciones Económicas Adicionales Anual es la suma de todos los bonos que se entrega al personal de confianza en el transcurso del año de conformidad a como corresponda a cada categoría. Están incluidos los siguientes Bonos con importe bruto fijo: Año Nuevo, Día de la Madre, Día del Servidor Público, Bono Día del Padre, Bono Fin de Año. Además están incluidas las percepciones variables brutas siguientes: Quinquenio, Estímulo por Antigüedad, Prima Vacacional, Ajuste de Calendario por Días 31, Bono de Actuación, Aguinaldo, gastos complementarios, pago de viáticos y gastos de camino por comisiones del personal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el ejercicio.

* La Compensación se otorga de conformidad a la disponibilidad presupuestal del ejercicio.

Prestaciones en Especie:

- * Una pierna de cerdo en el mes de diciembre.
- * Dotación de 4 piezas de uniforme, una vez al año.
- * Seguro de Vida contratado como póliza grupal con cobertura amplia para el personal Auditor.

L.C.P. y M. en Aud. Josefina Rivera Virgilio
Directora de Administración y Finanzas



ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Alvarez González
Fiscal Superior del Estado

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

Tabulador de Honorarios Asimilados a Salarios

Ejercicio Fiscal 2019

Encargo Equivalente	Ingresos Brutos Mensuales		Ingresos Neto Mensuales	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jefe de Departamento	-	21,265.98	-	18,000.00
Jefe de Grupo	15,798.02	18,298.02	13,700.00	15,666.00
Coordinador de Área	13,636.26	36,881.88	12,000.00	30,000.00
Programador	11,124.84	16,179.50	10,000.00	14,000.00

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OSFE
TABASCO



Auxiliar Administrativo	9,906.52	14,272.08	9,000.00	12,500.00
Analista Precios Unitarios	-	11,124.84	-	10,000.00
Auditor	11,124.84	13,636.26	10,000.00	12,000.00
Auditor Interno	-	11,124.84	-	10,000.00
Auxiliar Jurídico	5,338.12	13,636.26	5,000.00	12,000.00
Documentador	-	11,124.84	-	10,000.00
Enlace Administrativo	-	11,124.84	-	10,000.00
Notificador	11,124.84	13,636.26	10,000.00	12,000.00
Auxiliar de Mantenimiento	-	8,715.88	-	8,000.00
Auxiliar de Oficina	5,338.12	8,715.88	5,000.00	8,000.00
Mecánico	-	8,715.88	-	8,000.00
Auxiliar de Auditor	5,338.12	7,582.30	5,000.00	7,000.00
Analista	-	7,582.30	-	7,000.00
Chofer	7,582.30	9,906.52	7,000.00	9,000.00
Intendente	5,338.12	6,460.20	5,000.00	6,000.00

L.C.P. y M. en Aud. *Josefina Rivera Virgilio*
Directora de Administración y Finanzas

C.P.C. y M. en Aud. *Alejandro Álvarez González*
Fiscal Superior del Estado

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes tabuladores entrarán en vigor a partir al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Se hace efectiva la retroactividad del presente tabulador, al día primero del mes de enero del año 2019, de conformidad con la revisión salarial llevada a cabo por el representante de los trabajadores y el poder ejecutivo del Estado.

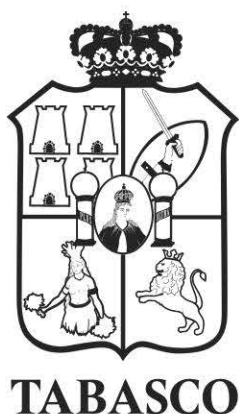
TERCERO. Se derogan los Tabuladores de Percepciones y Deducciones de los Servidores Públicos de Base, de Confianza y de Honorarios a Salarios del ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial número 7963, suplemento B, Época 7ª., de fecha 29 del mes de diciembre de 2018.

Villahermosa, Tabasco a 15 del mes de Octubre del año 2019.

Atentamente

C.P.C. y Mtro. En Aud. *Alejandro Álvarez González*
Fiscal Superior del Estado





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: KE7H9EoYAFSk5WPKks3GSxqTn0w0mM86Ulwn+7G3i8r/RrtleaYCVEncH1OD06GolTmb6Xhd5ecs5Dwcjf1MEaviQ3c4ZlpJADo6wZz4ZvHzusRiArAYdFgJjHC0umFCw99mKe9KksAk5+Emoi86li/qPt97/1EK4nB BQTltak/eBkjUOIITmFhJGSqRljN9lr5l6OfRYU5Ez6bxot1tw03Q1oOEJUbmPo3FgcbGcdXvP5uhr6tt6olWJ8FpiqWy PaC7YBdWf3nG/tApbydIRhVivmmhV9cvQcgesYq06vqTXrnZ9/oBNL/kTUepJ5BB+UBIJhwGRMfVruypCBBGUQ=
=